



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

AZUL AZUL S.A. Y FILIAL

Hechos relevantes.

A la fecha de emisión de los Estados Financieros, la Sociedad registra los siguientes hechos relevantes:

i) Con fecha 11 de marzo de 2010, la sociedad informa a la Superintendencia de Valores y Seguros que, conjuntamente con Blanco y Negro S.A. y Cruzados SADP que con misma fecha se ha presentando una demanda de indemnización de perjuicios y cumplimiento de contrato en contra de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP) ante el Tribunal de Asuntos Patrimoniales de esta última. La demanda se funda en el incumplimiento de la ANFP de las obligaciones contraídas en los contratos que regulan la distribución de los ingresos generados, y que se generen en el futuro, provenientes de la operación de la sociedad Servicios de Televisión Canal de Fútbol Limitada (Canal del Fútbol).

ii) Con fecha 16 marzo, la sociedad da respuesta a Oficio N°3695 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 15 de marzo de 2010, donde se solicita complementar la información enviada a la Superintendencia por la demanda presentada por Azul Azul S.A., Blanco y Negro S.A. y Cruzados S.A.D.P en contra de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP).

iii) Con fecha de 16 de abril de 2010 y de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la ley 18.045 y conforme con la normativa vigente de la Superintendencia de Valores y Seguros, se comunico como hecho esencial, que con fecha 15 de abril de 2010, se llevó a cabo la junta ordinaria de accionistas de Azul Azul en la que se trataron y aprobaron las siguientes materias:

Se aprobó la memoria, balance y los estados de resultados y demostraciones financieras presentados por los administradores de la sociedad respecto del ejercicio 2009.

Se designo a Auditores Humphreys como auditores externos de la sociedad para el ejercicio del año 2010.

Se acordó que el directorio no recibirá remuneración por su labor durante el ejercicio del año 2010.

Se designo al diario El Mercurio de Santiago para efectuar la publicación de los avisos de citaciones a juntas,

Se informó a la junta de las operaciones con partes relacionadas, en conformidad a la ley, y

Se trataron otros temas de interés social.



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

iv) Con fecha 26 de mayo de 2010, se formalizó un acuerdo con la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile (ANFP), que pone fin al juicio arbitral seguido ante el tribunal de asuntos patrimoniales de la ANFP, que mantenía los Clubes Universidad de Chile, Colo Colo y Universidad Católica.

El acuerdo consta en escritura pública suscrita con fecha 26 de mayo de 2010 y se presentó ante el tribunal arbitral, quien con misma fecha dictó la resolución correspondiente declarando el término del procedimiento arbitral.

